



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

## **COMPRA DIRECTA**

**OBJETO: REMODELACION Y MEJORA DE  
LIMITE ENTRE PREDIO TANQUES MARCONI  
Y RADIO COLUMBIA.**

**Fecha de Entrega de Ofertas : 31/07/2018**

**VISITA OBLIGATORIA**

**FECHA 26/07/2018 HORA:10:00**

## CAPITULO I

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.-**Entre el predio de Tanques Marconi perteneciente a OSE y predio de Radio Columbia hay un límite consistente en muro, muro de edificación, muro de 1 metro de altura y tejido.

Existe una diferencia de nivel importante entre el piso de ambos predios, estando más bajo el de la radio, produciéndose desmoronamientos en el barranco que afectan a este predio.

**OBJETIVO DE LA OBRA.** Hacer una nueva división del límite de propiedad mediante muro de bloques de 1,80 metros de altura con pilares cada tres metros, viga de fundación y viga de coronación.

**Este muro estará a nivel del piso del predio de la radio o a nivel del piso del tanque de OSE coronando muro de contención entre ambos predios.**

**La solución final será propuesta por la empresa y será parte de la oferta. La misma deberá venir firmada por Ingeniero Civil, el cual deberá ser además, el Director de Obra por parte de la empresa.**

**En ambas soluciones deberá asegurarse el sostén del muro del patio de la casa-habitación perteneciente a OSE existente en el predio de los tanques.**

Se debe cotizar mano de obra especializada y común, servicios de seguridad e higiene, inscripción de obra, firma técnica, andamios y su armado.

Además de todo otro material y/o servicio que deba suministrar la empresa para la correcta realización de la obra según las reglas del buen arte en la construcción.

En la visita de obra obligatoria se labrará acta que pasará a formar parte del pliego , con las observaciones de la empresa y contestaciones de la Administración.

**SEGURIDAD E HIGIENE.** Dada las características de la obra se deberá presentar Plan de Seguridad e Higiene con sus correspondientes estudios y memoria( plan demoliciones, memoria de andamios, plan de seguridad, plan de excavaciones, etc).

**La empresa deberá contar con toda la documentación exigida por la ley contando con la participación de un Previsionista en Seguridad titulado encargado de la vigilancia de la seguridad en la obra.**

## **2.- PERIODO DE CONTRATACION**

**2.1.-**La Administración comunicará a la empresa adjudicataria la fecha de comienzo de prestación de los servicios .

## **CAPITULO II**

### **ESPECIFICACIONES GENERALES**

#### **1.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS**

##### **1.1**

**NOTA** Si el oferente entiende necesaria alguna otra tarea para cumplir con este requisito de recepción de la obra deberá expresarlo en la visita obligatoria o por escrito en forma posterior. Si la Administración entiende pertinente la observación comunicará a todos los oferentes que se deberá cotizar la nueva tarea.

**Seguridad e higiene en la construcción, como rubro separado con su costo asociado y previsionista asignado a la vigilancia de los trabajos.**

#### **2.- NOTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

**2.1.-** La Empresa adjudicataria recibirá de la Dirección de Obra la orden de trabajo dónde constará :

Adjudicación de la obra y comienzo de la misma.

**2.2.-** Todo material sobrante, de cualquier naturaleza, será también retirado por cuenta de la Empresa contratista.

#### **3.- DE LA INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLIDOS**

**3.1.-**Una vez finalizados los trabajos ordenados, se comunicará al Ingeniero el cual recibirá los mismos personalmente o designará persona a tal efecto. Debe indicarse en la misma toda la información solicitada en la orden correspondiente, que corresponderá datos sobre el trabajo realizado.

#### **4.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

##### **4.1.- Plazo de ejecución de obras**

Una vez entregada la Orden de Trabajo, la Empresa adjudicataria contará con los días hábiles acordados con la Dirección de Obra para la iniciación de los trabajos, no pudiendo interrumpir los mismos hasta su finalización salvo orden expresa de la Dirección de Obra.

El plazo de obra es de 45 días hábiles, descontándose 3 días por lluvias de más de 10 mm.

##### **4.2.- Ampliaciones de Plazo**

Las solicitudes de prórroga que correspondan o no, a causas habituales tales como lluvia, paros de la construcción u otros, deberán ser planteadas por escrito al Responsable de Obra dentro del primer día hábil de aparecidas las causas que las pudiera ameritar. Las mismas deberán ser debidamente justificadas y quedarán a resolución del Responsable de la Obra.

El Responsable de la Obra resolverá la pertinencia o no de la prórroga solicitada conjuntamente con la aprobación de los trabajos correspondientes afectados por dicha causal.

**4.3.-** Se considerará un trabajo correcto y aceptado, “obra hecha”, solo aquel que aparte de cumplir con los requisitos técnicos, cumpla dentro de los plazos previstos y tenga retirados los escombros.

##### **4.4.- Incumplimiento**

En caso de incumplimiento de los plazos previstos, serán aplicadas las multas previstas en el Numeral 11 – Capítulo III – Multas, conjuntamente con la certificación de los correspondientes trabajos. Considerando además lo establecido en el Numeral 11.1 del Capítulo III del presente.

#### **5.- SEÑALIZACIÓN**

**5.1.-**La zona de obras se señalizará correctamente no permitiendo el ingreso ni permanencia de personal de OSE no autorizado en la obra.

**En el predio habrá gente de OSE trabajando en momentos en que se realice la obra , por lo que se entiende que esta señalización es muy importante para evitar accidentes.**

**5.2.-**Cartel móvil: en cada zona de trabajo se dispondrá de un cartel móvil, al inicio y al final de la zona afectada, de dimensiones no inferiores a 0,80 x 0,60 m. El mismo tendrá las leyendas según el modelo que indique la Administración.

#### **6.- OBRAS ACCESORIAS**

Corresponde por parte de la empresa adjudicataria ejecutar como obras accesorias, cuyo importe estará prorrateado en el precio unitario de los distintos rubros, todas aquellas señaladas en el presente pliego y para las cuales no se solicita cotización y todas aquellas, que sin ser mencionadas explícitamente, se consideren necesarias para la ejecución de los trabajos licitados.

## **7- DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS LICITADOS**

7.1)-a) La Jefatura **Técnica** Departamental tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.

b) De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguno por parte del adjudicatario.

En caso de constatare diferencias entre el servicio prestado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.-

c) La Empresa presentará al comienzo de cada jornada un listado del personal que trabajará ese día por parte de ella, a los efectos del control correspondiente. Lo anterior rige para el caso en que el listado correspondiente hubiere sufrido modificaciones desde la última notificación. Deberá estar firmada por el Responsable de la Empresa ante la Jefatura **Técnica** Departamental y lucir la fecha correspondiente.

## **7 - PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

7.1-La empresa comunicará día de comienzo de la obra y día de culminación por escrito a efectos del uso del edificio por los funcionarios de OSE.

## **8 - EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

8.1-Dentro de los plazos previstos en el presente pliego, la empresa cumplirá con los trabajos solicitados.-

8.2-Se deberá contar en cada frente de obra por lo menos con un Ingeniero Civil al mando de los trabajos. El incumplimiento de este Numeral ameritará una multa equivalente a un día de atraso por cada día de ejecución de los trabajos correspondientes a ese frente de obra

## **9- DEL REPRESENTANTE TÉCNICO**

La empresa adjudicataria deberá designar representante técnico **Ingeniero Civil** que será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Administración estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa que como mínimo deberán estar comprendidos entre las 9:00 y las 16:30 hrs., debiendo contar asimismo con una línea de teléfono celular. Asimismo será el responsable de toda coordinación que deba realizarse entre la empresa adjudicataria y OSE.

IMPORTANTE El Técnico de la empresa garantizará mediante entrega de plano firmado con memoria técnica la idoneidad estructural según norma de la solución planteada.

## **10 - DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA**

**10.1-**La empresa adjudicataria a cargo de la obra deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14º de la Ley Nº 17.897 de fecha 14/09/05 (Inserción laboral de personas liberadas), reglamentada por Decreto de la Presidencia de la República de fecha 14/07/2006.

**10.2-**Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, así como el cumplimiento de los plazos previstos, la empresa adjudicataria será responsable de su personal equipos e instalaciones empleadas en su relación con el cliente de OSE. El personal y los vehículos de la Empresa adjudicataria deberá contar con una identificación clara y visible con el nombre de la Empresa y deberá colocar un cartel con la leyenda "(nombre de la Empresa) trabajando para O.S.E."

**10.3-**Sobre el frente de la obra, la empresa adjudicataria instalará un cartel con el logotipo de O.S.E. En el mismo se mencionará la obra que esta siendo ejecutada así como la Empresa a cargo de la misma.

**10.4-**La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

**10.5-**La empresa adjudicataria se hará responsable por conseguir la información de los demás servicios existentes en la vía pública (Saneamiento, UTE, T.V cable, ANTEL, etc.).

Deberá obtener de las autoridades competentes, y previamente a comenzar cualquier trabajo en las calzadas o aceras públicas, toda la información, permisos y autorizaciones que sean necesarios para la ejecución de la obra y dará los avisos requeridos por las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentos vigentes.

Los costos de los mismos serán a cargo de la Empresa y prorrateado en los precios cotizados para los diferentes ítems del rubrado.

Será el único responsable de los daños que se pudieran ocasionar a estas instalaciones, en la ejecución de los trabajos.

**10.6-**En caso de ser necesaria la remoción o traslado de instalaciones existentes, el Contratista deberá coordinar las operaciones con la Dirección de Obra, no pudiendo realizar el trabajo sin el expreso consentimiento de ésta.

**10.7-**El contratista deberá también depositar las garantías exigidas y pagar todos los derechos, tasas y tributos inherentes a la ejecución de los trabajos, así como abonar los gastos que originen las referidas gestiones, trámites, permisos y autorizaciones.

**10.8-**Si alguna de estas obligaciones fuera de cargo directo de la Administración el contratista tendrá derecho a que se le reembolse su pago, debiendo justificar plenamente tal extremo.

**10.10-**La empresa adjudicataria será responsable de los daños que pueda ocasionar sobre la red de agua en la ejecución de los trabajos, la reparación sobre las instalaciones de OSE las realizará personal de la Administración y el costo de los trabajos será a cargo de la empresa adjudicataria.

**10.11-**La empresa será responsable a su costo, por la conservación de las reposiciones y de todos los trabajos comprendidos en el presente llamado, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción por la Dirección de Obra o de la Intendencia Municipal de Rivera, en su caso, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la respectiva aprobación.

**10.12-DE LA FUERZA MAYOR:** Quien se crea imposibilitado de cumplir sus obligaciones por causa de fuerza mayor deberá notificar a la otra parte, por telegrama colacionado, dentro de los 10 (diez) días de producido el impedimento. Si la otra parte estuviera de acuerdo en la existencia de la fuerza mayor, lo hará conocer de inmediato a la primera, por telegrama colacionado. Si no hubiera acuerdo respecto a la existencia de la fuerza mayor, deberá recurrir a la vía judicial dentro de los 30 días corridos y siguientes y en caso de no hacerlo dentro de este plazo, no podrá alegar ésta.

## **11- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY N° 18.251.**

**11.1-**Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;

b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;

c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión social. La Contribución por Seguridad Social se hará al amparo de la Ley 14.411.

d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

**11.2-**La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social al amparo de la Ley 14.411.-

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

**11.3-**Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

**11.4-**Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

## **12- DE LA GARANTÍA DE LOS TRABAJOS**

La empresa será responsable por la conservación de las veredas así como de las reposiciones, a su costo, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción por la dirección de obra o de la I.M. de Rivera., en su caso, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la respectiva aprobación.

### **CAPITULO III**

#### **CONDICIONES GENERALES**

##### **1.- REQUISITO PARA OFERTAR**

##### **1.1.- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR**

**1.1.1.-**Para ofertar, las Empresas deberán estar inscriptas en forma definitiva o provisoria en el Registro de Proveedores de la Administración.



**1.1.2.-**La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275 o en Jefatura Técnica en Presidente Viera 888, Rivera.-

**1.1.3-**A los efectos de la adjudicación, los oferentes que no estuvieran registrados en forma definitiva, deberán hacerlo en un plazo de 5 días hábiles a partir de la comunicación que efectuará la Administración, en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275. NO se sustituye por lo que sigue

### **1.1.- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR**

1.1.1.-Para ofertar, las Empresas deberán estar Inscripto en Rupe.

1.1.2.- Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

### **2.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

**2.1.-**Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece la presente especificación, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

**2.2.-**Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Compras de O.S.E.Técnica en Pte Viera N° 888 hasta el día fijado para la recepción de ofertas.

Se pueden enviar las ofertas por mail a [mkcarneiro@ose.com.uy](mailto:mkcarneiro@ose.com.uy) y [lbetancor@ose.com.uy](mailto:lbetancor@ose.com.uy) .

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

### **3.- DEL PRECIO DE LA OFERTA**

**3.1.-**Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

**3.2.-**Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

**3.3.-**Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

**3.4.-**Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán

reconocidos en todos los casos a favor delo adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Artº 9.4 del Decreto 53/993).

**3.5.-**La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

#### **4.- DE LA MONEDA DE COTIZACION**

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

#### **5.- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**5.1.-** Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

#### **6.- DE LA ADJUDICACION**

**6.1.-**La Administración podrá adjudicar el servicio en forma total o parcial, en plazo temporal.

#### **7.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO**

**Son las establecidas en el Pliego no pudiendo cambiarse dichas condiciones. El cambiar estas condiciones es motivo de rechazo de la oferta.**

#### **8.- GESTION PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS**

**8.1.-**La empresa adjudicataria facturará mensualmente los metros construídos de colector con el aval de la Dirección de Obra, la cual comunicará a la Oficina Técnica que se está en condiciones de realizar la Hoja de Entrada de Servicios de la factura correspondiente a dicho avance.

#### **9.- DE LA FACTURACION**

**9.1A** efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Área de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo Nº 1275, o en las Oficinas Comerciales Departamentales del interior del país, una vez que la Jefatura Técnica de Rivera proporcione el Nº de hoja de servicio.

#### **10.- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**10.1.-**El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de los sobres.

**10.2.-**Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

## **11.- DE LOS INCUMPLIMIENTOS**

**11.1.-** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de OSE, pudiendo llegarse a la rescisión del contrato.

**11.2.-** La Administración podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

## **CAPITULO IV**

### **COTIZACION**

#### **1.- FORMA DE COTIZAR**

##### **1.1.- TRABAJOS**

**1.1.1.-** Se deben cotizar rubros unitarios con metro de colector construido, registro construido y tambor construido con cnexión a colector.

**1.1.2.-** Se pagaran los metros efectivamente realizados y los registros construídos.

**Las leyes sociales deben ser unitarias para los rubros ofertados por si hay variaciones de cantidades.**

**1.1.3-A** los efectos de la adjudicación, se tomará el mejor precio con el monto total de comparación.

##### **1.1.- LEYES SOCIALES**

**1.1.1.-**Para ofertar, las Empresas deberán ofertar las leyes sociales totales de la obra. Las Leyes Sociales son un 76% del Monto Imponible.

### **CUADRO COMPARATIVO**

Solo a los efectos de la comparación de las ofertas, se indica en la siguiente planilla las cantidades de comparación para cada rubro.

Se define como precio total del rubro a aquel que resulta de multiplicar el precio unitario del rubro por su cantidad de comparación correspondiente.

Se define como monto imponible total del rubro a aquel que resulta de multiplicar el monto imponible unitario del rubro por su cantidad de comparación correspondiente.

Se define como precio total de la oferta al que resulta de la sumatoria de los precios totales de los rubros, más IVA y más el aporte por leyes sociales que resulta de multiplicar la sumatoria de los montos imponibles de jornales por 0,76.

Este precio total de la oferta será el monto que se utilizará para comparar las ofertas

**MUY IMPORTANTE**

APARTE DEL PRECIO SE VALORARA PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA LA PROPUESTA TECNICA PRESENTADA.

SE ESTUDIARA EL METODO DE TRABAJO, AFECTACIONES A LOS PREDIOS Y RESULTADO FINAL, DANDO EXPLICACIONES A TODOS LOS OFERENTES DE LOS MOTIVOS TECNICOS PARA LA ADJUDICACION.

**MUY IMPORTANTE**

SE VALORAN EN \$ 300.000 LAS CONSTRUCCIONES DE OSE EXISTENTES, PRECIO QUE SE INCORPORARÁ A LA VALORACION DE LAS DISTINTAS SOLUCIONES ( MURO DE CONTENCIÓN, DEMOLICION DE TODO,ETC).

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE COMPARACION	PRECIO UNITARIO DEL RUBRO (incl. M de obra)	PRECIO TOTAL DEL RUBRO (incl. M de obra)	MONTO IMPONIBLE UNITARIO DE JORNALES DECLARADOS DEL RUBRO	MONTO IMPONIBLE TOTAL DE JORNALES DECLARADOS DEL RUBRO
1	EXCAVACIONES, DEMOLICIONES, MURO CONTENCIÓN	1	1				
2	MURO LINDERO	METROS CUADRADOS	1				
3	SEGURIDAD E HIGIENE	Unidad	1				
4	PLANOS Y FIRMA TECNICA	Unidad	1				
<b>(1) SUMATORIA DE PRECIOS TOTALES DE LOS RUBROS</b>							
<b>(2) ) IVA ( 0,22*( 1) )</b>							
<b>(4) )MONTO IMPONIBLE</b>							
<b>(5) ) PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (1)+(2)+(4)</b>							

NOTAS: El precio total de la oferta será el monto de comparación de ofertas.

No se admitirá la inclusión de nuevos rubros.

